



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

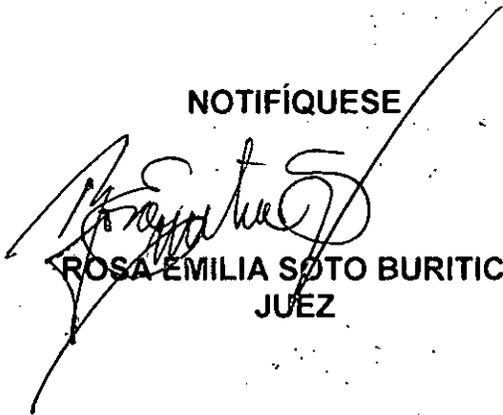
50

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintidós de junio de dos mil veintitrés

2023-00024

Elaborada como se encuentra la LIQUIDACION de COSTAS a cargo de la parte ejecutante de conformidad con el numeral 2° del artículo 366 del C. General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant), 22 de Junio de 2023

RADICADO. 2023-0024

LA LIQUIDACION DE COSTAS EN ESTE PROCESO A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE, ES COMO SIGUE:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$915.000,00
NO SE COMPROBARON MAS GASTOS.....	0
TOTAL:.....	\$915.000,00

SON: NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M /L

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SRIA